



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/62430

09/09/2021

151717

AUTOR/A: BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS); FANCA LÓPEZ, María Luisa (GS); FUENTES CURBELO, Juan Bernardo (GS); GUAITA ESTERUELAS, Sandra (GS); LÓPEZ ÁLVAREZ, Patxi (GS); LÓPEZ ZAMORA, Cristina (GS); MARRA DOMÍNGUEZ, María Ángeles (GS); PÉREZ ABELLÁS, Adolfo (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); RENAU MARTÍNEZ, Germán (GS); RODRÍGUEZ GÓMEZ, María del Pilar (GS); SERRANO MARTÍNEZ, Juan Francisco (GS); SOLER MUR, Alejandro (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

La valoración que se hace sobre la firma los dos acuerdos referidos por Sus Señorías entre la República de Corea y España es muy positiva. Con estos convenios, lo que se pretende desde el Gobierno es potenciar el crecimiento de la industria, las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) y las *startups* a través de la digitalización y la innovación, cada vez más importante para promover un crecimiento económico sostenible y generar oportunidades de empleo de calidad en ambos países.

Con el Memorando de Entendimiento (MoU) de Industria 4.0, ambos países reconocen la relevancia que supone una industria más moderna e innovadora para la prosperidad y la competitividad internacional de sus respectivas economías y nos mostramos convencidos de que la cooperación bilateral posibilitará un mejor aprovechamiento de las oportunidades vinculadas con la Industria 4.0 en el contexto empresarial.

El objetivo común es profundizar en la cooperación y el intercambio de las mejores experiencias tanto a nivel de los respectivos Gobiernos como de sus instituciones y organizaciones, sobre la base del respeto a los principios de igualdad y mutuo beneficio, buscando el intercambio de políticas y tecnologías que generen mayor valor añadido, el fortalecimiento de las soluciones digitales específicamente en el sector industrial, el fomento y participación de ambos países en congresos y la identificación de nuevas oportunidades con potencialidad de cooperación conjunta.



Por otra parte, con el MoU de PYME y *startups* se recoge el compromiso de compartir experiencias sobre políticas de desarrollo de PYME innovadoras. Ambos países promocionarán la innovación y la creatividad en las PYME y la generación de oportunidades de negocio, promoviendo la internacionalización de pequeñas empresas y *startups*.

Con este convenio, lo que se busca es, entre otras medidas, mejorar la comprensión de nuestros respectivos ecosistemas, incubadoras, aceleradoras empresariales y organizaciones de apoyo a las mismas; la promoción del acceso de PYME y *startups* a los mercados y a mecanismos de financiación, fortaleciendo los ecosistemas de capital riesgo y la transferencia de conocimiento; o el intercambio de experiencias en aspectos como el 5G, la Inteligencia Artificial, el Internet de las Cosas o el vehículo autónomo.

Madrid, 11 de octubre de 2021

